



REFLEXIONES | REFLEXÕES

Fermentario V. 15, N° 2 (2021)

ISSN 1688 6151

Instituto de Educación, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación,
Universidad de la República. www.fhuce.edu.uy

Faculdade de Educação, UNICAMP. www.fe.unicamp.br

La educación como transformación en ámbitos de privación de libertad

A educação como transformação em espaços de privação de liberdade

Education as transformation in prison context

Ana German¹
Jorge Barreiro²
Bruno Velázquez³

(<https://orcid.org/0000-0001-5080-8655>)

DOI: <https://doi.org/10.47965/fermen.15.2.14>

Recibido: 09/05/2021

Aceptado: 03/06/2021

Resumen

Luego de atravesar una profunda crisis, el sistema penitenciario uruguayo logró cambios que permitieron resolver los escenarios de mayor vulneración a los derechos humanos mediante la

¹ Licenciada en Seguridad Pública. En la actualidad, Directora de la Unidad N°7 de Canelones.

² Maestro de Educación Primaria. En la actualidad, Sub Director Técnico de la Unidad N° 7 de Canelones.

³ Profesor de Geografía. Vinculado al área educativa en la Unidad N°7 de Canelones desde el año 2014. Estudiante avanzado de Licenciatura en Geografía de la Universidad de la República República y Posgrado en Geografía IPES.

creación del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) en el año 2010. Así se comenzó a transformar la lógica custodial hacia una de fuerte impronta educativa, profesional y técnica. ¿Qué es, en definitiva, lo que humanamente nos une a las realidades de estos contextos? Nos une el derecho a desarrollar nuestras aptitudes y valores, para que impacten en nuestro crecimiento personal y social. Alcanzar a ese sujeto en crecimiento para colaborar en el proceso de comprensión y reconocimiento de su papel en la sociedad, el trabajo y la familia. Las circunstancias cambian en un contexto complejo como la prisión y en él cobramos relevancia todos los actores con responsabilidad de intervenir directamente. Ante los grandes avances de coordinación con instituciones educativas, es relevante reflexionar sobre dichas prácticas y señalar experiencias innovadoras, modernas y concretas, dando un empuje efectivo y práctico a lo existente. Presentamos el proyecto Centros Coordinados de Formación en Oficios, una propuesta de desarrollo de espacios fuera del ámbito carcelario (cercanos, contiguos, verdaderos centros educativos integrales), que actúen de nexo entre las personas privadas de libertad y sus cualidades, la propuesta educativa formal, la formación en oficios y la sociedad local. Esta propuesta busca dar fluidez, coordinación y armonización a la oferta existente, sumándole un actor fundamental: la comunidad y las instituciones locales. Mediante un análisis geográfico-espacial, se identificarán los emprendimientos zonales y las necesidades para crear lazos de comunidad y consolidar el sentido de pertenencia social. Necesitamos derribar el sentido de las cárceles como sitios destructivos y centrar la esperanza en los procesos educativo-socializadores e ilusionarnos con la contribución a la formación, la transformación y la mutación de las personas que han delinquido, porque siempre seremos merecedores de segundas oportunidades.

Palabras clave: educación, resocialización, sistema penitenciario

Resumo

Após passar por uma profunda crise, o sistema penitenciário uruguaio alcançou mudanças que possibilitaram resolver os cenários de maior violação dos direitos humanos por meio da criação do Instituto Nacional de Reabilitação (INR) em 2010. Assim, a lógica carcerária começou a se transformar em direção um com uma forte marca educacional, profissional e técnica. O que é, afinal, o que nos une humanamente às realidades desses contextos? Estamos unidos pelo direito de desenvolver nossas habilidades e valores, para que impactem nosso crescimento pessoal e social. Chegar a este sujeito em crescimento para colaborar no processo de compreensão e reconhecimento do seu papel na sociedade, no trabalho e na família. As circunstâncias mudam em um contexto complexo como o prisional e nele todos os atores com a responsabilidade de intervir diretamente se tornam relevantes. Diante dos grandes avanços na articulação com as instituições de ensino, é relevante refletir sobre

essas práticas e apontar experiências inovadoras, modernas e concretas, dando um impulso efetivo e prático ao que já existe. Apresentamos o projeto: "Centros Coordenados de Formação em Ofícios", uma proposta de desenvolvimento de espaços fora do ambiente prisional (centros educacionais próximos, contíguos, verdadeiros abrangentes), que atuam como elo entre as pessoas privadas de liberdade e suas qualidades, a proposta educação formal, formação profissional e sociedade local. Esta proposta procura dar fluidez, coordenação e harmonização à oferta existente, acrescentando um ator fundamental: a comunidade e as instituições locais. Por meio de uma análise geográfico-espacial, serão identificados os empreendimentos zonais e as necessidades de criar vínculos comunitários e consolidar o sentimento de pertencimento social. Precisamos derrubar o sentido das prisões como lugares destrutivos e focar a esperança nos processos educativo-socializadores e nos emocionar em contribuir para a formação, transformação e mutação das pessoas que cometeram crimes, pois sempre seremos merecedores de segundas chances.

Palabras-chave: Educação, ressocialização, Sistema prisional

Abstract

After a severe crisis, the Uruguayan prison system underwent several changes that brought solutions to the most striking cases of Human Rights violations, particularly through the creation of the National Rehabilitation Institute (INR) in 2010. Consequently, the principles of correctional treatment adopted an educational, professional, and technical approach. In this context, we wonder what are our human ties to the prison circumstances. We are united by the right to display our aptitudes and values, to improve our personal and social development – the pursuit of a growing person that acknowledges and understands their role in society, in their jobs and their family. In the prison, those circumstances are altered and that is the reason for the responsibility of all the actors directly engaged in this process. Coordination with educational institutions has increased, and therefore we are called to reflex on educational approaches, highlighting innovative and modern experiences, and giving current methods an effective and practical twist. We are presenting our program “Centros Coordinados de Formación en Oficios” (Coordinated Centers for Occupational Education). This project introduces the concept of spaces outside prisons (close, connected and integral education centres), that bond inmates to their capabilities, formal education, occupational education, and their community. It is aimed at enriching current programs and training with fluency, coordination, and harmonization, together with a key player: the local community and institutions. A geographic-spatial analysis will be carried out to identify entrepreneurs in the area, as well as the requirements to create community bonds and sharpen a sense of belonging in the society. We should shift the perspective of prisons as detrimental places,

pin our hopes on educational and socializing processes, and dream to contribute toward the education, transformation, and conversion of the person that has committed crimes, as we all will be always worthy of a second chance.

Keywords: education, resocialization, prison system

El escenario y los antecedentes

Luego de atravesar una profunda crisis, el sistema penitenciario uruguayo logró ciertos cambios que permitieron resolver los escenarios de mayor vulneración a los derechos humanos y que visualizaron, propiciaron y allanaron un camino hacia las segundas oportunidades de las personas privadas de libertad. Fue así que, en virtud de las constantes necesidades existentes dentro del sistema, se creó el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) en el año 2010, lo que fomentó que se asentaran las bases para que, desde lo institucional, se cambiara la lógica custodial hacia una de fuerte impronta educativa. Sumado a ello, la incorporación de los operadores penitenciarios le sumaría profesionalismo al contexto y la gestión dejaría de ser meramente custodial para comenzar un proceso de evolución técnica.

Pero nos gustaría comenzar preguntándonos ¿qué es en definitiva lo que humanamente nos une a las realidades de estos contextos? Nos une el derecho a desarrollar nuestras aptitudes y valores y que esto logre impactar en nuestro crecimiento personal y social. Alcanzar ese estatus de *sujeto en crecimiento*, que entiende y reconoce su papel en la sociedad, en el trabajo y en la familia, parece ser (y muchas veces no lo es) una tarea relativamente factible en el contexto de la vida cotidiana. Pero las circunstancias cambian cuando nos vemos inmersos en un contexto tan complejo e impredecible como la prisión. Es allí que radica la importancia de todos los actores que, de una forma u otra, tenemos la responsabilidad de intervenir directamente en este proceso, que luego se verá reflejado en la sociedad toda.

La Ley General de Educación, n.º 18.437, plantea en su artículo 6 que «todos los habitantes de la República son titulares del derecho a la educación, sin distinción alguna».⁴ El derecho alcanza a todas las personas privadas de libertad y se enmarca en la perspectiva de la educación a lo largo de la vida. Desde la concepción de integralidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, el derecho a la educación se ve fortalecido en el derecho fundamental que tienen todas las personas privadas de libertad, de ser tratadas humanamente, que se respeten y garanticen su dignidad, vida e integridad personal.

⁴ Véanse también los artículos 4 y 8 de la ley.

Solo a los efectos de generar un marco introductorio, resulta relevante mencionar que han existido importantes avances en cuanto a lo educativo, en coordinación con diferentes instituciones como la Dirección de Educación Secundaria (DES), la Dirección de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU) y la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). En este marco se garantiza a la población privada de libertad, el derecho a la educación primaria y media (básica y bachillerato). También existen alternativas para facilitar la inserción laboral de las personas privadas de libertad, atendiendo al futuro retorno a la sociedad a través de un proceso preparatorio organizado.

El camino: repensando prácticas

El marco de avances nos anima a reflexionar y repensar diversas prácticas, a poner en relevancia experiencias innovadoras, modernas y concretas, que den empuje efectivo a todas las propuestas educativas que se conjugan dentro de los centros penitenciarios. Como muestra de ello presentamos los Centros Coordinados de Formación en Oficios: un proyecto concreto que pone en movimiento un conjunto de acciones centralizadas y coordinadas, en busca del objetivo final de humanizar y construir valor, que en definitiva es lo que nos une como seres humanos.

Somos testigos de cómo la violencia, la criminalidad y la seguridad pública siguen siendo temas sensibles dentro de la agenda de la región y del país. Existe un escenario en el que prevalece el crecimiento acelerado de las tasas de encierro y de la sobrepoblación carcelaria, producto del aumento del delito y de la alarma social, con el consecuente endurecimiento de las medidas punitivas. Es en este contexto que se busca generar y concretar proyectos novedosos en las Unidades de Internación de Personas Privadas de Libertad (UIPPL), como forma de contribuir a su humanización y a la formación integral de los internos, en pos de lograr su reinserción social. Por ello resulta primordial asumir a la educación en su facultad transformadora. Entendemos que la oferta educativa existente evidencia la falta de fluidez, por cuanto nuestro proyecto propone la coordinación y la armonización necesarias para la vida pospenitenciaria. Es así que, con la visión de transitar hacia la humanización integral de todas las personas, creemos necesario establecer vínculos entre las muy diversas propuestas educativas existentes y las capacitaciones en el área de los oficios. Si bien ya se desarrollan capacitaciones laborales, lo que se propone desde este enfoque es generar un espacio donde se conjuguen todas estas prácticas, sumándole la participación activa de un actor fundamental en la reinserción social de las personas privadas de libertad; la comunidad y sus instituciones locales de diversa índole.

Como puntapié inicial, creemos necesario partir del Plan Dignidad Carcelaria que, impulsado por el Ministerio del Interior, se implementará en los próximos años. El plan abarca tres pilares fundamentales: i) el edilicio, ii) el educativo-laboral y iii) la salud y la inclusión. En rasgos generales, consiste en aumentar la presencia y eficacia de las políticas sociales en el sistema carcelario y que estas logren ingresar a la cárcel como a «un barrio más». Este marco programático nos abre las puertas para un proceso de humanización posible.

Nuestra propuesta radica en generar e instalar un espacio fuera del ámbito carcelario ⁵ que actúe de nexo entre las personas privadas de libertad, la propuesta educativa formal, la formación en oficios y la sociedad local. Para ello es necesario, en primera instancia, realizar un análisis geográfico-espacial de cada Unidad, para identificar los emprendimientos locales y las necesidades de las instituciones con las que se relaciona diariamente la población. Este proyecto busca utilizar las herramientas existentes, tanto de los planes educativos ya consolidados en el sistema carcelario, como de las relaciones coordinadas con otras instituciones como el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), las Intendencias Departamentales, las Jefaturas de Policía, las organizaciones de la sociedad civil y la Universidad de la República, para establecer acciones conjuntas y coordinadas de mutuo beneficio con el entorno. Estas experiencias integrales lograrán establecer un nexo para el seguimiento del proyecto educativo laboral ya inmerso en el sistema, al tiempo que convertirse en el verdadero empuje para el manejo de la vida en libertad, que contribuirá a la reinserción social de las personas privadas de libertad. Serán valoradas las cualidades de cada persona que manifieste voluntad e interés, así como se motivará y se intervendrá para orientar la superación de sus aptitudes, la reflexión sobre las circunstancias presentes, sus causas y consecuencias, en la significación social y personal. En definitiva, se apunta a generar pequeños cambios que incentiven la posibilidad de modificar la realidad, aportando un marco valorativo y cognoscitivo para estructurar un proyecto de vida futuro, distinto al delito.

La estructura del proyecto ha sido pensada en torno a un núcleo principal que llamaremos *espacio multifuncional*. Allí se llevarán a cabo las capacitaciones necesarias para realizar las actividades detalladas en lo que posteriormente llamaremos *planes*. Este espacio estará destinado a dictar los talleres necesarios y cualquier otro tipo de formación planificada que contribuya en la posterior acreditación de saberes de los internos. Las acreditaciones serán gestionadas formalmente a través de instituciones como la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos de la ANEP, el INEFOP o la que

⁵. Hace referencia a que se realice en predios cercanos o contiguos a las unidades, sobretudo en el interior del país. La idea radica en que estos espacios sean entendidos como verdaderos centros educativos integrales, sin descuidar o cambiar las estrategias de seguridad que requieren estos contextos.

correspondiere de acuerdo a la acción. Los planes, por su parte, buscan un acercamiento con la sociedad local, para generar un ingreso de conocimientos a través de instituciones formales, pero también a través de actores locales de cualquier área o tarea mediante la transmisión de conocimientos. Este aspecto, por demás práctico y agilizador de la formación informal, siempre se verá acompañado de los planes educativos formales con los que todos los establecimientos cuentan, transformándose en un intercambio social real que aporte a la formación humana de las personas privadas de libertad, de una manera auténtica. A modo de ejemplo, en la figura 1 presentamos el modelo planificado para la Unidad N.º 7 de Canelones. Allí se puede observar que los planes se encuentran en estrecha relación con las actividades e instituciones locales, lo que a nuestro entender creará lazos de comunidad para consolidar el sentido de pertenencia social. Así, mediante las interrelaciones construidas y de acuerdo a lo intereses compartidos y junto con el avance de objetivos planteados, se pretende iniciar el camino para que las personas transiten el proceso de identificación y pertenencia a una estructura mayor.

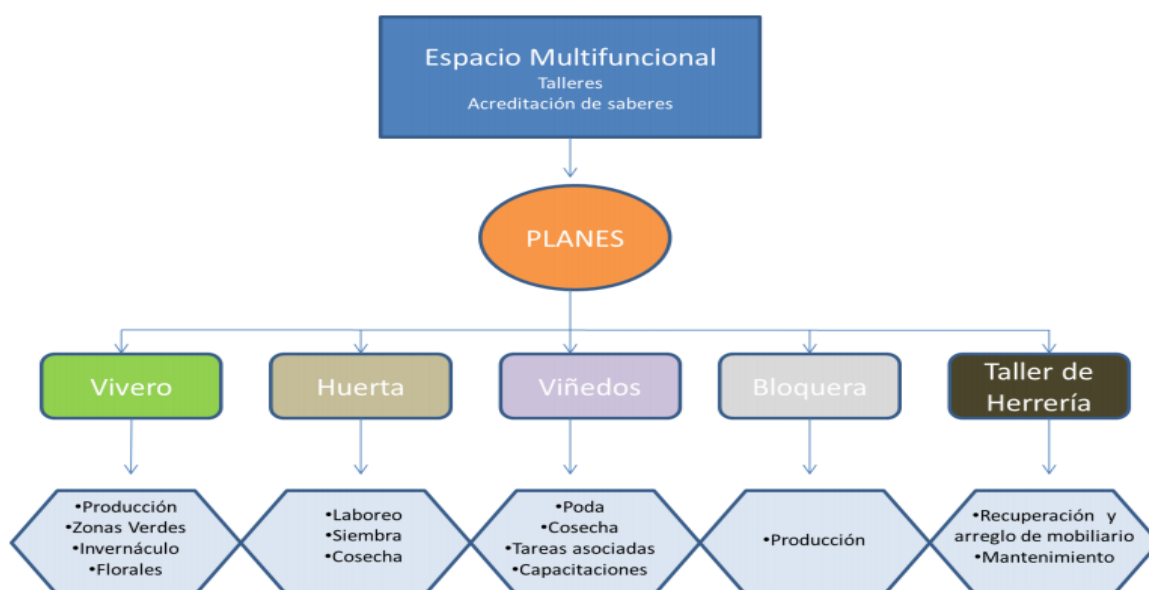


Figura 1. Organigrama del Centro Coordinado de Formación en Oficios. Fuente: creación propia.

La implementación de dichos planes tiene como objetivo fundamental la formación en oficios y también la generación de oportunidades para que contribuyan al mejoramiento de las condiciones ambientales en las que habitan, a través de cuadrillas para el mantenimiento de los edificios y la

jardinería, al igual que la cosecha de productos alimentarios para la dieta diaria. Desde el punto de vista formal, estas actividades se amparan en la Ley n.º 19.149 que en su artículo 120 faculta al INR

[...] a desarrollar programas de rehabilitación e inclusión de las personas privadas de libertad, que comprendan actividades de formación o trabajo fuera de los establecimientos de reclusión. Las personas privadas de libertad que participen en dichos programas deberán, en todos los casos, ser custodiadas por el personal policial correspondiente. La decisión será determinada por una Comisión Interdisciplinaria, la cual una vez que adopte resolución la comunicará a la Sede Judicial competente.

El proyecto incluye que las personas que realicen tareas con necesidad de ser retribuidas podrán contar con el otorgamiento de peculios⁶ como forma de retribución.

También resulta necesario precisar que, más allá del ámbito en que sean desarrolladas las actividades, existe un componente de seguridad que es primordial mantener. Es por ello que el personal penitenciario a cargo cobra relevancia en el proyecto. En todo momento se mantiene en este contexto la tensión y la vigilancia, pero a la hora de formular un espacio educativo, las prácticas y las normativas de estos últimos deberán ser también tenidas en cuenta. Se producirán interacciones propias del proceso entre las personas privadas de libertad, los operadores penitenciarios, los funcionarios policiales, los docentes, las familias, los jefes, etc. Por tal razón es imperioso reconocer que el propósito final es desarrollar estrategias eficaces de reinserción social. Las relaciones entre las personas privadas de libertad y el personal penitenciario resultan relevantes en este punto ya que este último, además de las tareas propias de seguridad, custodia y vigilancia, realizará otras de orientación y acompañamiento para facilitar el cumplimiento de los programas educativos. Es con base en ello que resulta esencial la formación permanente y la adecuación de ciertos perfiles dentro de sus funciones habituales, para habilitar su incorporación a proyectos de esta índole. Para ello es necesario destacar la coordinación futura con el Centro de Formación Penitenciaria (CEFOPEN), encargado de la formación inicial y permanente los funcionarios penitenciarios y de otras instituciones que trabajan en las unidades del INR, fomentando su identidad y sentido de pertenencia, con responsabilidad y ética profesional.

Construyendo dignidad para la resocialización

⁶ «Salario que se paga a quienes sufren una pena de privación de libertad, en concepto de remuneración por los trabajos que realizan dentro del establecimiento penitenciario y que les son impuestos como elemento del régimen a que están sometidos. Ese peculio es administrado por la propia penitenciaría y generalmente se aplica, de modo simultáneo, al pago de la indemnización de los daños y perjuicios causados por el ilícito penal, cuando no se han abonado con otros recursos; a atender las necesidades de la familia del condenado; a costear los gastos que cause en el establecimiento; a la formación de un fondo que se entrega al penado cuando recobra su libertad. En algunos sistemas penitenciarios se permite que el condenado disponga de una parte de su peculio para mejorar sus condiciones de vida» (Sosa, 2017).

En síntesis, consideramos que tenemos una enorme tarea por delante. Estamos convencidos que las acciones educativas y de capacitaciones coordinadas constituirán el puntapié inicial para la retroalimentación futura de los Centros y las sociedades locales. También, que lo innovador de este proyecto radica en fomentar el comienzo de derribar los «muros sociales», generando espacios de unión, espacios comunes que puedan verse beneficiosos y productivos para todos los involucrados. Comenzar a tejer redes que nos acerquen como seres humanos y tumben el encapsulamiento del sistema penal, para abrirnos a la verdadera lógica de la resocialización; que den relevancia a otro tipo de experiencias que se alejen de la exclusión y que se encuentren con las prácticas educativas como lugar común, entre iguales, entre semejantes. Este tipo de prácticas educativas dignificantes tendrán la posibilidad de entregarles autonomía y establecer espacios y causas de encuentro, no solamente con sus pares, sino también con la estructura educativa y finalmente con los actores de la sociedad misma. Necesitamos imperiosamente derribar los conceptos de las unidades carcelarias como sitios destructivos de la humanidad, para centrar la esperanza en los procesos educativo-socializadores e ilusionarnos con contribuir a la formación y transformación de la persona que ha delinquido. Y en el camino, recordar que siempre seremos merecedores de segundas oportunidades.

Bibliografía

- Bejarano, G. (2017). *Sentido de comunidad en el Establecimiento Carcelario masculino «La Modelo» de la ciudad de Bogotá*. Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14407/1/Sentido%20de%20comunidad%20en%20la%20carcel%20La%20Modelo.pdf>
- Bustelo, C. (2017). *Experiencias de formación en contextos de encierro: Un abordaje pedagógico desde la perspectiva narrativa y (auto) biográfica*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Recuperado de <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/4363>
- Camejo, M. (2017). *¿Educación en contextos de encierro? Desafíos para la inserción social*. Trabajo presentado en las XVI Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales- Udelar. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Recuperado de: http://jornadas.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2017/10/Educaci%C3%B3n-en-contextos-de-encierro_Marina-Camejo.pdf
- Castro Prieto, O. (2016). Educación Social en contextos de encierro. *Revista de Educación Social*, (22), pp. 1-10. Recuperado de <https://eduso.net/res/revista/22/el-tema-colaboraciones/educacion-social-en-contextos-de-encierro>
- CLADE (2011). *El Derecho a la Educación en contextos de encierro. Políticas y prácticas en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <https://redclade.org/wp-content/uploads/El-Derecho-a-la-Educaci%C3%B3n-en-Contextos-de-Encierro-%E2%80%93-Pol%C3%ADtica-y-Pr%C3%A1cticas-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>

- Juricic, M. (2013). *Emprendimientos productivos en cárceles. La construcción de valor más allá de lo económico*. Buenos Aires: VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Recuperado de: <https://www.aacademica.org/000-063/244.pdf>
- La Diaria. (2020). *Petit propone fortalecer al INR y al Plan de Dignidad Carcelaria en el Presupuesto*. Recuperado de: <https://ladiaria.com.uy/articulo/2020/9/petit-propone-fortalecer-al-inr-y-al-plan-de-dignidad-carcelaria-en-el-presupuesto/>
- Schneider, G., Pérez Campos, L. y Roquel, I. (2020). Construir una comunidad en la cárcel. +E *Revista de Extensión Universitaria*, (pp. 1-18). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7620997>
- Sosa, A. (2017). El peculio del condenado. *Enciclopedia Jurídica Online*. Recuperado de <https://uruguay.leyderecho.org/peculio-del-condenado/>
- Talvi, E. y Garcé García y Santos, A. (2017). *Privación de Libertad y Reinserción Social en Uruguay*. Montevideo: CERES. Recuperado de <https://ceres-uy.org/wp-content/uploads/2019/10/Privaci%C3%B3n-de-Libertad-y-Reinserci%C3%B3n-Social-en-Uruguay-CERES-CAF.pdf>